

Quarto.- Dar el presente acuerdo la mayor difusión posible a fin de que por todos los ciudadanos de la Ciudad y Barrios se apoye el proceso autonómico guatemalteco.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19.10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

Como Secretario, Berlioz.

(Handwritten signatures and scribbles follow)

August 11

Sesión Plenaria extraordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 17 de Febrero de 1980

Alcalde
Honor. Sr. D. Ricardo Beld
Asistentes

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, -
Abogada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las

D. Florencio Muñoz
 D. Joaquín Jimeno
 D. Florencio Navante
 D. Gregorio Garguán
 D. Román Navante
 D. Enrique Zúñiga
 D. José Luis Muñoz
 D. Román Alcalá
 D. José Luis Blay
 D. Clemente Castellot
 D. Jesús García
 D. Antonio Julián
 D. Antonio Latorra
 D. Constantino Julián
 D. Juan José Maugués
 D. José Manuel Martín
 D. Moisés Pérez
 D. Fernando Remón
 D. Juan Félix Rago
 Secretario
 D. Angel Moreno
 Interventor

19:15 horas del día 17 de Febrero de 1980, se reunió en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Tudela, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 2ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eusebio Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Abinguez, D. Florencio Navante Romero, D. Gregorio Garguán García, D. Román Navante Sánchez, D. Enrique Zúñiga López, D. José Luis Muñoz López, D. Román Alcalá Pérez, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Gándia, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julián bativiera, D. Antonio Latorra Remón, D. Juan José Maugués Murria, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Abesquita, D. Fernando Remón Mieres y D. Juan Félix Rago García, con la ausencia de D. José Teófilo Góngora Velilla, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda, con el quorum legal se declara abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes actual, relativa a Moción del Grupo de Concejales Socialistas sobre el inicio del proceso Autonómico para Aragón.

II.- Moción de la Alcaldía - Presidencia sobre el inicio del Proceso Autonómico para Aragón. Antes de procederse a la lectura de la referida Moción, el Sr. Cte. de Alcalde D. Joaquín Jimeno, con la venia de la Presidencia, toma la palabra para manifestar que, a su juicio, esta sesión era ilegal, pues la misma había sido suspendida en 1ª convocatoria cuando había número suficiente de asistentes para su celebración, abundando en el mismo criterio D. Antonio Julián bativiera que fundamenta su opinión en preceptos legales que cita.

Por el impasento se informa se informa que la Alcaldía - Presidencia tiene, según previene el art. 116.a) de la Ley

42
ante Ley de Régimen Local, facultades para convocar, suspender y levantar las sesiones y que, a su juicio, la sesión extraordinaria cuya segunda convocatoria se celebra hoy, fue suspendida por la Presidencia, de cuya incumbencia había de excluirse la correspondiente diligencia en el Libro de Setas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 239 del R.O. F.; pero que, no obstante, no había la advertencia formal de ilegalidad a que se refieren los arts. 413.3) de la Ley de Régimen Local y 332.1) del R.O. F. ya que, no obstante, digo por una parte, parece no estar ante una ilegalidad manifiesta, patente y clara, como exige necesariamente la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y, por otra, se hallan presentes todos los miembros de la Corporación que, prontamente, votaron en un mismo sentido en la sesión anterior y que se conoció de la Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre el inicio del proceso autonómico de Aragón.

Después seguido se da lectura a la Moción de la Aledia que literalmente dice así:

"Con el fin de lograr el desarrollo armonico de la provincia de Teruel, corregir el creciente desequilibrio económico y social de Aragón y recuperar la personalidad histórica del Pueblo aragonés los reunidos acuerdan:

Primero: Manifiestan el deseo y la firme voluntad de conseguir para Aragón la autonomía plena, cualquiera que sea el procedimiento constitucional elegido.

Segundo: Dejar constancia de que el Estatuto de Aragón debía inspirarse en la solidaridad entre las tres provincias aragonesas, contemplando las peculiaridades socioeconómicas de cada una, así como recoger y desarrollar los siguientes principios básicos.

- a) Igualdad de las tres provincias que constituyen la Comunidad Aragonesa, lo que implica igual representación en la futura Asamblea Legislativa.
- b) Reconocimiento de las Provincias y sus Diputaciones.
- c) Reconocimiento y potenciación de las Comarcas dentro de cada Provincia.

Tercero: De conformidad con las atribuciones que la Constitución otorga a las Corporaciones Locales, solicitar oficial y formalmente el inicio del proceso autonómico para la Región Aragonesa.

Cuanto: Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y a la Excm. Diputación General de Aragón."

El Sr. Alcalde manifiesta que el único objetivo perseguido al celebrar en 3ª convocatoria la Sesión convocada para el pasado día 15 de los corrientes, a las 19 horas, es el que se tenga conocimiento público de su Moción, dentro de la solemnidad de esta sesión plenaria que no se celebró en 1ª convocatoria para evitar posibles tensiones como consecuencia de haber sido aprobada momentos antes la Moción patrocinada por los concejales Socialistas; entrando después en consideraciones sobre las ventajas que ofrece el art. 153 de la Constitución para llevar a cabo el proceso autonómico en España, camino que ha sido seguido en Italia con bastante más lentitud que en nuestro País y que ha recibido apoyos de importantes individualidades y sectores de la oposición.

En cuanto al punto 2º de la Moción, expone que la igualdad de las tres provincias aragonesas en el futuro Parlamento Regional es el mismo sistema recogido en otras Comunidades Autónomas, como la del País Vasco y que este es el sentir de 180 muni-

22
ejeros de la provincia, respetando al mismo tiempo los
indiscentibles beneficios derivados de la conservación de
una Entidad Territorial intermedia de tanto amigo en
nuestro País como es la Provincia, sin olvidar la necesaria
potenciación, dentro de ella, de las comarcas naturales.

El mismo Sr. Alcalde termina manifestando que, -
cumplido el objetivo propuesto de dejar constancia de
la existencia de dos alternativas constitucionales para
acceder a la Autonomía y de que su posición es prácti-
camente idéntica a la aprobada por el Ayuntamiento
Pleno en sesión ordinaria del día 31 de agosto de
1979, al haberse decantado la Corporación Municipal,
en la sesión extraordinaria celebrada el viernes último,
por la Moción presentada por el Grupo de Concejales
del P.S.O.E., acerca la cosa sin abrirse deliberación sobre
la misma.

Finalmente D. Antonio Julián pide la palabra para
refutar los argumentos expuestos en la sesión extraordinaria
del día 15 del mes actual en favor de la vía del art.
151 de la Constitución para acceder a la Autonomía, insis-
tiendo especialmente en que había de ser el pueblo tu-
rolense, a través de Referéndum, el que decide si
está interesado o no en la Autonomía.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las
20:05 horas, por la Presidencia se levanta la sesión
con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la
obligación que tienen de firmar el Acta correspon-
diente, de lo que, como Secretario, certifico.

Sesión Gubernativa ordinaria en 5ª convocatoria celebrada el día 29 de Febrero de 1980.

Ilmo B. J. Picard do Ed
Assistentes

D. Florencio Muñoz
 D. Joaquín Jimeno
 D. Florencio Navarrete
 D. Gregorio Jarzarian
 D. José Fr. Pérez
 D. Rosarín Navarrete
 D. Enrique Viniaga
 D. José Luis Muñoz
 D. José Luis Blay